

ACTA ORDINARIA 29-2020. Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS, a las diecisiete horas con seis minutos del día dieciocho de mayo del dos mil veinte, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros: Maritza Bustamante Venegas, Vicepresidente Ad hoc; José Mauricio Alcázar Román, Secretario Ad hoc; Eva Isabel Torres Marín, Gerardo Alberto Villalobos Ocampo y Felipe Díaz Miranda

La señora Urania Chaves Murillo y el señor Arturo Ortiz Sánchez participaran de la sesión en calidad de invitados, con voz, pero sin votos, en razón de que fueron nombrados nuevamente como directores de la Junta Directiva a partir del 12 de mayo de 2020 y juramentados el 13 de mayo 2020; por lo tanto y de conformidad con la normativa podrán tomar posesión de sus cargos ocho días después de su juramentación. De la misma manera la señora Fanny Robleto Jiménez, se incorpora a la sesión a partir del Capítulo III como invitada, quien también asume su cargo como directora a partir del miércoles 21 de mayo 2020.

Participan de la sesión virtual los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas de la Secretaría de Actas.

CAPITULO I. Nombramientos de Vicepresidente ad hoc y Secretario ad hoc para esta sesión

ARTICULO 1. Nombramiento de vicepresidente ad hoc y Secretario ad hoc para esta sesión.

En razón de que a los directores designados como Vicepresidente y Secretaria se les vencieron los nombramientos el pasado 7 de mayo y de conformidad con la normativa los nuevos directores de Junta Directiva podrán tomar posesión de sus cargos ocho días después de su juramentación, se dispone:

ACUERDO JD-359

Se nombra a la señora Maritza Bustamante Venegas como Vicepresidente ad hoc y al señor José Mauricio Alcázar Román como Secretario ad hoc en esta sesión, designación que acepta la señora Bustamante y el señor Alcázar, respectivamente. **ACUERDO FIRME.**

Ejecútese

CAPÍTULO II. APROBACION ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

Se aprueba el orden del día y se procede a tratar los siguientes temas.

CAPÍTULO III. INFORME SEÑORA PRESIDENTA

ARTÍCULO 3. Notas enviadas por Cooperativas y por la ANEP con respecto al Canal de distribución digital de lotería pre impresa y Licitación Pública para la Lotería Instantánea

La señora Presidenta indica que se recibió un oficio de las cooperativas y otro de la ANEP con respecto al Canal de distribución digital de lotería pre impresa y Licitación Pública para la Lotería Instantánea, estas fueron previamente analizadas por el Comité Corporativo de Ventas, se está recomendando trasladarla a la Asesoría Jurídica para que prepare la respuesta con base en las minutas de las reuniones realizadas con las cooperativas y los vendedores el pasado 12 y 13 de mayo de 2020, ya que en estas reuniones se aclararon las consultas planteadas en los oficios.

Se transcribe el oficio CPLV-001-2020 del 11 de mayo de 2020, suscrito por el señor Ricardo Murillo Caldera (Coopceivel), Danilo Phillips Murillo (Cocovelot), Adriana Porras Benamburg (Coopceivelot), Victoria Rojas Brizuela (FOMUVEL), Rosemary Navarro Artavia (FOMUVEL) y Wendy Gutiérrez Fallas (Representante Socios Comerciales), en el que indican:

Hemos tenido conocimiento de las estrategias que ha aprobado la Junta de Protección Social para la comercialización de la lotería, específicamente la intención de concesionar la preproducción, producción y distribución de la lotería instantánea, así como la venta de lotería preimpresa a través de una plataforma tecnológica administrada por una persona jurídica.

El vendedor de lotería ha sido excluido en ambos proyectos, razón por la cual solicitamos urgentemente una reunión con miembros de junta directiva para exponer el sentir de este gremio que por tantos años ha enaltecido la labor social de esta noble institución, así como proponer una estrategia que nos beneficie a todos.

Enfáticamente los sectores aquí representados nos oponemos a:

1. La comercialización de la lotería instantánea preimpresa a través de una persona jurídica.
2. La comercialización de la lotería preimpresa a través de una plataforma tecnológica administrada por personas jurídicas en los términos establecidos en el reglamento para el establecimiento del canal de distribución de loterías preimpresas por medio de una plataforma tecnológica

Aun cuando la Ley 8718 representa un cambio radical al modelo de distribución de las loterías establecido en la Ley 7395, es responsabilidad de la institución velar tanto por la seguridad económica de la Junta como por la estabilidad económica de su fuerza de ventas.

Proyectos de esta índole atentan contra el vendedor de lotería, contra las cooperativas de vendedores, contra FOMUVEL y contra el fondo de pensiones. La lotería es para el gremio su medio de subsistencia.

De la lotería viven personas físicas con capacidades especiales, adultos mayores, personas físicas que no gozan de una educación formal, personas físicas con recursos económicos limitados, personas físicas empresarias y de todos ellos depende su núcleo familiar.

La ley 8718 establece un régimen de incentivos para el vendedor de lotería, siendo el más importante la creación del fondo de pensiones cuyo financiamiento depende tanto del aporte que realiza el vendedor como del aporte que realiza la JPS sobre las ventas que las personas físicas realizan. Si ustedes limitan la participación de personas físicas en estos proyectos, están atentando contra la estabilidad financiera de este fondo y de todo el sector que atiende la plataforma social del vendedor de lotería y sus familias.

Encarecidamente solicitamos sacar de la licitación No. 2020LN-000002-0015600001 los boletos impresos de la lotería instantánea ya que este producto es parte esencial del ingreso que percibe el vendedor como del aporte a FOMUVEL, al fondo de pensiones y a las cooperativas. Ya se nos quitó la posibilidad de vender tiempos impresos y no podemos permitir que nos sigan restringiendo los productos que comercializamos.

Este grupo quiere y necesita ser participa de las nuevas estrategias de comercialización de lotería que está implementando la Junta de Protección Social. Es de nuestro interés gestar una sesión de trabajo urgente para evacuar dudas provenientes del reglamento para el establecimiento del canal de distribución de loterías preimpresas por medio de una plataforma tecnológica, promover una modificación a dicha norma para que permita la participación de los vendedores de lotería así como efectuar una propuesta de comercialización que le permita a la JPS y al vendedor mitigar los efectos de una nueva ola de contagios y que podrían ser el inicio de la transformación tecnológica del vendedor de lotería.

Se transcribe oficio S.G. 17-21-2043-20 del 18 de mayo de 2020, suscrito por Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en el que indica:

Por este medio es de interés de nuestra organización sindical como representante legítimo de los trabajadores de Junta de Protección Social y ante una serie de comentarios que nos han hecho llegar nuestros afiliados en relación con la reciente aprobación por parte de la honorable Junta Directiva de la Junta de Protección Social de un nuevo Reglamento, fundado básicamente y a partir del Decreto de Emergencia Nacional debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. en las siguientes consideraciones:

"II. —Que la emergencia nacional, determinó que el Ministerio de Salud, en aras del interés público y la salud pública, dictara medidas sanitarias para prevenir el contagio de esta enfermedad, dentro de las cuales destacan la recomendación de distanciamiento social y la solicitud a los habitantes de mantenerse en sus hogares.

III.—Que las medidas sanitarias decretadas, provocaron que la Junta Directiva de la Institución tomara la extrema decisión de suprimir la realización de sorteos de Lotería Nacional y de Lotería Popular programados del martes 24 de marzo al domingo 05 de abril, 2020, debido a que la venta de lotería impresa, implica necesariamente que las personas vendedoras de lotería y que las personas compradoras ejerzan esas actividades en vía pública y en algunos casos infringiendo las recomendaciones de distanciamiento social, lo cual podría poner en riesgo su salud. Estas medidas podrían extenderse en el tiempo, lo que dependerá de la evolución del estado de emergencia.

IV.—La Junta para cumplir con la finalidad pública de generar recursos a través de la venta de sus productos, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 y 113, específicamente en el punto N° 2 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, se ve en la necesidad de implementar nuevas formas para distribuir sus productos en el territorio nacional.

V.—Que el artículo 10 de la Ley de Loterías N° 7395, reformado por el artículo 28 de la Ley N° 8718, señala "la Junta podrá establecer las agencias y los canales de distribución necesarios para la administración y distribución de sus Loterías, e incluirá la venta directa al público por medio de personas físicas o jurídicas en general, cuando por razones de seguridad económica o para evitar la especulación en el precio, lo determine; así mismo, también procurará la presencia en todo el país de las loterías a los precios oficiales." Este artículo estipula como parte de la actividad ordinaria institucional el establecimiento de agencias y canales para administrar las loterías a los precios oficiales, todo en resguardo de su seguridad económica. Por lo anterior, se considera legalmente factible que la Junta formalice los modelos necesarios para que, dentro del marco de emergencia nacional que atraviesa el país, cuente con un canal de distribución que permita que al público consumidor adquirir sus productos, sin exponer su salud y sin violentar las medidas de distanciamiento social decretadas. Así a través de una plataforma tecnológica, se distribuyan sus productos preimpresos, se deberá asegurar que sea un medio, eficaz y seguro para que la venta del producto, lo anterior para satisfacer los intereses institucionales y los del público jugador.

VI.—Que el artículo 2 de la Ley de Loterías N° 7395, señala que la Junta de Protección Social realizará la distribución en las condiciones que garanticen mejor su seguridad económica y brinden participación en el negocio al mayor número de personas. Aunado a lo anterior, el artículo 10 por sí solo no implica que el canal designado como distribuidor tenga exclusividad sobre la actividad, la Administración debe tener claro que la suscripción del convenio, al amparo de esta norma, no otorga ningún tipo de exclusividad al distribuidor designado. O bien no limita para que otras personas físicas o jurídicas pretendan acceder a esa designación, previo a un estudio que realice la JUNTA que permita evaluar que anteriormente no hubo algún incumplimiento ni transgresión a la Ley de Loterías."

Que en resumen dichas consideraciones fundamentan para la Junta Directiva de la JPS, la posibilidad de crear nuevos canales de distribución en este caso digitales, y que según su análisis está justificado por lo que establece el artículo 10 de la Ley de Loterías N° 7395, reformado por el artículo 28 de la Ley N° 8718, señala "la Junta podrá establecer las agencias y los canales de distribución necesarios para la administración y distribución de sus Loterías, e incluirá la venta directa al público por medio de personas físicas o jurídicas en general, cuando por razones de seguridad económica o para evitar la especulación en el precio, lo determine; así mismo, también procurará la presencia en todo el país de las loterías a los precios oficiales."

Es decir, valiéndose de la Pandemia y del estado de emergencia las autoridades de la Junta de Protección Social aprovechan la situación para privatizar la lotería de papel y lograr con ello el ir eliminando puestos de trabajo tanto de los trabajadores de planilla de la Junta, como vendedores de lotería papel (personas físicas) que son los que, durante los 175 años de existencia de la JPS, la han convertido en lo que es hoy.

No se detuvieron ustedes como administradores circunstanciales y pasajeros que son a velar por los trabajadores y menos por los vendedores de lotería (personas físicas), con acciones y medidas más ingeniosas que posibilitaran una mayor empleabilidad de personas físicas, como por ejemplo dotar de equipos de protección y protocolos eficientes a los vendedores de lotería, u otros modelos de servicio como casetillas seguras para los mismos vendedores, nada de eso, lo más fácil fue comenzar con la digitalización de la lotería, lo que como dijimos promoverá su privatización final y la pérdida de decenas o cientos de empleos.

Es por lo anterior, que la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, ANEP, se opone rotundamente a la privatización y eliminación de la lotería en papel que "estratégicamente" ha aprobado la Junta Directiva de la JPS, mediante el "Reglamento para el Establecimiento del Canal de Distribución de Loterías Preimpresas por medio de una Plataforma Tecnológica".

Pero además queremos solicitar la siguiente información:

1-Se nos remita el respectivo análisis jurídico en el cual la Junta Directiva de la JPS, se fundamentó para la elaboración del "Reglamento para el Establecimiento del Canal de Distribución de Loterías Preimpresas por medio de una Plataforma Tecnológica", así como el acta de discusión de la Junta Directiva y el respectivo Acuerdo de dicha Junta Directiva.

2-Se nos remita el respectivo estudio de factibilidad de la nueva plataforma tecnológica y el nombre de la empresa que desarrollo esa nueva plataforma, así como el concurso externo que se debió haber realizado para la elaboración de dicha plataforma.

3-Cual fue la razón por la que este nuevo "Reglamento para el Establecimiento del Canal de Distribución de Loterías Preimpresas por medio de una Plataforma Tecnológica", no fue consultado a nuestra organización sindical ANEP, como legítimo representante de los trabajadores, ya que el mismo podría afectar a los trabajadores que representamos y que están cubiertos por la Convención Colectiva de Trabajo.

Todo lo anterior, lo solicitamos fundados en el derecho de petición y pronta respuesta, cobijado en los artículos 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Comentado el tema se acoge la recomendación de la Comisión de Ventas y se dispone:

ACUERDO JD-360

Trasladar a la Asesoría Jurídica los siguientes oficios con el fin de que prepare la respuesta a cada uno de ellos:

- Oficio CPLV-001-2020 del 11 de mayo de 2020, suscrito por el señor Ricardo Murillo Caldera (Coopecivel), Danilo Phillips Murillo (Cocovelot), Adriana Porras Benamburg (Coopepacivelot), Victoria Rojas Brizuela (FOMUVEL), Rosemary Navarro Artavia (FOMUVEL) y Wendy Gutiérrez Fallas (Representante de Socios Comerciales), se solicita reunión con Junta Directiva para conversar sobre el Canal de distribución digital de lotería pre impresa y Licitación Pública para la Lotería Instantánea.
- Oficio S.G. 17-21-2043-20 del 18 de mayo de 2020, suscrito por Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), manifiesta oposición al Establecimiento del Canal de Distribución de Loterías Preimpresas por medio de una Plataforma Tecnológica y solicita información.

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Asesoría Jurídica. Infórmese a la Gerencia General.

Se incorpora a la sesión la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización

ARTÍCULO 4. Reanudación del Programa de la Rueda de la Fortuna

Se presenta el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-084-2020 del 15 de mayo de 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indica:

En atención a la emergencia sanitaria presentada en el país desde el 06 de marzo, la Junta Directiva por medio de los acuerdos JD-238, JD-239 y JD-240 correspondientes al Capítulo II), artículo 4), de la Sesión Extraordinaria 2020-17 celebrada el 19 de marzo 2020, resuelve implementar algunas medidas al respecto, entre ellas:

- Se suspendió la Rueda de la Fortuna del 21 de marzo y hasta nuevo aviso.
- Todas las medidas tomadas en estos acuerdos pueden ser ampliadas o modificadas en concordancia con las medidas que estipulen las autoridades del gobierno para atender la emergencia sanitaria.

En relación con el programa Rueda de la Fortuna, se adjunta el informe con la propuesta del protocolo y los lineamientos a seguir para la reactivación de dicho programa, a fin de que sea haga de conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva.

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

PROPUESTA PROTOCOLO DE REGRESO RUEDA DE LA FORTUNA

Antecedentes

Acuerdos JD-238, JD-239 y JD-240: aplicar cierre administrativo a partir del 23 de marzo. Suspensión de la Rueda de la Fortuna a partir del 21 de marzo.

Directriz No.082-MP-F: protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19.

Acuerdos JD-312, JD-327, JD-328: aprueba la propuesta de la GPC para realizar los sorteos de mayo y junio de forma intercalada.

28 de abril 2020: suspensión del plazo de la Contratación Directa con SINART, considerando que el contrato está establecido para un total de 16 producciones y por lo que a la fecha están pendientes de realizarse 10 programas para finalizar dicho contrato.

Situación actual

- Ante la crisis sanitaria presentada por la pandemia del COVID-19, la Institución ha tomado una serie de medidas con respecto a los sorteos y a la venta de los productos, por lo que la transmisión de la Rueda de la Fortuna se ha visto afectado.
- Queda pendiente de realizarse 10 programas, según lo establecido en el contrato.
- Para el sábado 21 de marzo, los participantes se encontraban definidos y ya se habían presentado al Departamento de Sorteos a la validación de datos correspondientes.
- Actualmente, hay 9 participantes de raspa directa que ya realizaron la validación de los documentos y a los cuales ya se les había asignado una fecha de participación:

Fecha asignada de participación	Cantidad de personas
28 de marzo	2
04 de abril	2
18 de abril	2
25 de abril	2
02 de mayo	1

Además, ya se presentaron cinco personas a realizar la validación de un boleto de Lotería Instantánea con la palabra RASPA, y que se encuentran a la espera de asignarles una fecha de participación.

- Actualmente, existen activaciones registradas de Lotería Instantánea (para la opción de "Girar la Rueda") desde el 14 de marzo a partir de las 6 de la tarde.
- Cilindro Millonario y Dadomanía:** existen activaciones registradas desde el 14 de marzo a partir de las 6 de la tarde, así como las correspondientes al último sorteo de Lotería Nacional que se efectuó, el cual fue el domingo 22 de marzo y de los sorteos de Lotería Popular del 17 y 20 de marzo.

- g) **Público espectador:** para el 14 de marzo la medida que se tomó fue la no asistencia de éstas personas, además se les informó que posteriormente se les asignaría una nueva fecha de asistencia. Por otra parte, ese día no se efectuó la selección de las 40 personas para el sábado 21 de marzo.
- h) **Llamada telefónica:** quedaron acumuladas todas las activaciones que se realizaron desde el 14 de marzo a las 6 de la tarde.

Cronograma Propuesto

Fecha propuesta	Juegos / Concursos				
	Rueda de la Fortuna	Cilindro Millonario	Dadomania	Público Espectador	Llamada telefónica
23 de mayo	Participantes: 3 participantes asignados para el 21 de marzo. Tómbola electrónica: 1 participante para el 30 de mayo, con las activaciones registradas desde el 14 de marzo a las 6 de la tarde al 23 de mayo a las 4 de la tarde.	Participante: Participante asignado para el 21 de marzo. Tómbola electrónica: 1 participante con las activaciones registradas desde el 14 de marzo a las 6 de la tarde hasta el 28 de marzo a las 4:00 p.m. y que corresponden a los sorteos de Lotería Nacional No.4586 y 4587.	Participante: Participante asignado para el 21 de marzo. Tómbola electrónica: 1 participante seleccionado con las activaciones registradas desde el 14 de marzo a las 6 de la tarde, y que corresponden a los sorteos de Lotería Popular No.6472 y 6473.	No considerar aún público espectador.	Se realizaría con las activaciones registradas desde el 14 de marzo a las 6 de la tarde.
30 de mayo	Participantes: 2 participantes de raspa directa asignados para el 28 de marzo. 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 23 de mayo. Tómbola electrónica: 1 participante para el 06 de junio, con las activaciones registradas del 23 de mayo a las 6 de la tarde al 30 de mayo a las 4 de la tarde.	Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 23 de mayo. Tómbola electrónica: 1 participante con las activaciones registradas desde el 23 de mayo a las 6 de la tarde al 30 de mayo a las 4 de la tarde, y que corresponden al sorteo de Lotería Nacional del día 24 de mayo No. 4595.	Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 23 de mayo. Tómbola electrónica: 1 participante seleccionado con las activaciones registradas desde el 23 de mayo a las 6 de la tarde al 30 de mayo a las 4 de la tarde, y que corresponden a los sorteos de Lotería Popular realizados el 08, 15, 19 y 29 de mayo No.6485-6487-6488-6491.	No considerar aún público espectador.	Se realizaría con las activaciones registradas del 23 de mayo a las 6 de la tarde al 30 de mayo a las 4 de la tarde.

Fecha propuesta	Juegos / Concursos				
	Rueda de la Fortuna	Cilindro Millonario	Dadomania	Público Espectador	Llamada telefónica
06 de junio	Participantes: 2 participantes de raspa directa asignados para el 04 de abril. 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 30 de mayo. Tómbola electrónica: 1 participante para el 13 de junio, con las activaciones registradas del 30 de mayo a las 6 de la tarde al 06 de junio a las 4 de la tarde.	Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 30 de mayo. Tómbola electrónica: No se selecciona participante.	Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 30 de mayo. Tómbola electrónica: 1 participante seleccionado con las activaciones registradas desde el 30 de mayo a las 6 de la tarde al 06 de junio a las 4 de la tarde, y que corresponden a los sorteos de Lotería Popular realizados el martes 02 y viernes 05 de junio. No.6492 y 6493.	De flexibilizarse las medidas, se podría realizar con el 25% de capacidad del aforo (10 personas de la lista del 14 de marzo).	Se realizaría con las activaciones registradas del 30 de mayo a las 6 de la tarde al 06 de junio a las 4 de la tarde.
13 de junio	Participantes: 2 participantes de raspa directa asignados para el 18 de abril. 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 06 de junio. Tómbola electrónica: 1 participante para el 20 de junio, con las activaciones registradas del 06 de junio a las 6 de la tarde al 13 de junio a las 4 de la tarde.	No hay ni se selecciona participante	Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 06 de junio. Tómbola electrónica: 1 participante seleccionado con las activaciones registradas desde el 06 de junio a las 6 de la tarde al 13 de junio a las 4 de la tarde, y que corresponden al sorteo de Lotería Popular realizado el martes 09 y viernes 12 de junio. No.6494 y 6495.	De flexibilizarse las medidas, se podría realizar con el 25% de capacidad del aforo (10 personas de la lista del 14 de marzo). Tómbola electrónica: La cantidad de personas que se seleccionan por medio de tómbola electrónica va a depender de dichas medidas. De flexibilizarse las medidas, se podría realizar con el 50% de capacidad del aforo y continuar de esta manera para el resto de los programas.	Se realizaría con las activaciones registradas del 06 de junio a las 6 de la tarde al 13 de junio a las 4 de la tarde.

Fecha propuesta	Juegos / Concursos				
	Rueda de la Fortuna	Cilindro Millonario	Dadomanía	Público Espectador	Llamada telefónica
20 de junio	<p>Participantes: 2 participantes de raspa directa asignados para el 25 de abril. 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 13 de junio. Tómbola electrónica: 1 participante para el 27 de junio, con las activaciones registradas del 13 de junio a las 6 de la tarde al 20 de junio a las 4 de la tarde.</p>	No hay ni se selecciona participante	<p>Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 13 de junio. Tómbola electrónica: 1 participante seleccionado con las activaciones registradas desde el 13 de junio a las 6 de la tarde al 20 de junio a las 4 de la tarde, y que corresponden al sorteo de Lotería Popular realizado el martes 16 de junio No. 6496.</p>		Se realizaría con las activaciones registradas del 13 de junio a las 6 de la tarde al 20 de junio a las 4 de la tarde.
27 de junio	<p>Participantes: 1 participante de raspa directa asignado para el 02 de mayo. 1 participante de raspa directa sin fecha de participación asignada. 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 20 de junio. Tómbola electrónica: 2 participantes para el 04 de julio, con las activaciones registradas del 20 de junio a las 6 de la tarde al 27 de junio a las 4 de la tarde.</p>	<p>Participante: No hay participante. Tómbola electrónica: Se selecciona un participante para jugar el 04 de julio, con las activaciones registradas del 20 de junio a las 6 de la tarde al 27 de junio a las 4 de la tarde, y que corresponden al sorteo de Lotería Nacional Extraordinario realizado el 21 de junio No. 4599.</p>	<p>Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 20 de junio. Tómbola electrónica: No se selecciona participante</p>		Se realizaría con las activaciones registradas del 20 de junio a las 6 de la tarde al 27 de junio a las 4 de la tarde.

Fecha propuesta	Juegos / Concursos				
	Rueda de la Fortuna	Cilindro Millonario	Dadomanía	Público Espectador	Llamada telefónica
04 de julio	<p>Participantes: 1 participante de raspa directa sin fecha de participación asignada 2 participantes seleccionados por tómbola electrónica el 27 de junio. Tómbola electrónica: 3 participantes (esta cantidad puede cambiar en caso de que aparezcan participantes de raspa directa) para el 11 de julio seleccionados con las activaciones registradas del 27 de junio a las 6 de la tarde al 04 de julio a las 4 de la tarde.</p>	<p>Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 27 de junio. Tómbola electrónica: No se selecciona participante para el 11 de julio.</p>	<p>Participante: No hay participante. Tómbola electrónica: Se selecciona un participante para jugar el 11 de julio, con las activaciones registradas del 27 de junio a las 6 de la tarde al 04 de julio a las 4 de la tarde, y que corresponden a los sorteos de Lotería Popular realizados el viernes 26 y martes 30 de junio No. 6499 y 6500.</p>		Se realizaría con las activaciones registradas del 27 de junio a las 6 de la tarde al 04 de julio a las 4 de la tarde.
11 de julio	<p>Participantes: 3 participantes de tómbola directa (esta cantidad puede cambiar en caso de que aparezcan participantes de raspa directa) seleccionados por tómbola electrónica el 04 de julio. Tómbola electrónica: 3 participantes (esta cantidad puede cambiar en caso de que aparezcan participantes de raspa directa) para el 18 de julio con las activaciones registradas del 04 de julio a las 6 de la tarde al 11 de julio a las 4 de la tarde.</p>	<p>Participante: No hay participante. Tómbola electrónica: Se selecciona un participante para jugar el 18 de julio, con las activaciones registradas del 04 de julio a las 6 de la tarde al 11 de julio a las 4 de la tarde, y que corresponden al sorteo de Lotería Nacional realizado el 05 de julio No. 4601.</p>	<p>Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 04 de julio. Tómbola electrónica: 1 participante seleccionado con las activaciones registradas del 04 de julio a las 6 de la tarde al 11 de julio a las 4 de la tarde, y que corresponden a los sorteos de Lotería Popular realizados el martes 07 y viernes 10 de julio No. 6501 y 6502.</p>		Se realizaría con las activaciones registradas del 04 de julio a las 6 de la tarde al 11 de julio a las 4 de la tarde.

Fecha propuesta	Juegos / Concursos				
	Rueda de la Fortuna	Cilindro Millonario	Dadomania	Público Espectador	Llamada telefónica
18 de julio	<p>Participantes: 3 participantes de tómbola directa (esta cantidad puede cambiar en caso de que aparezcan participantes de raspa directa) seleccionados por tómbola electrónica el 11 de julio.</p> <p>Tómbola electrónica: 3 participantes (esta cantidad puede cambiar en caso de que aparezcan participantes de raspa directa) seleccionados para el 25 de julio con las activaciones registradas del 11 de julio a las 6 de la tarde al 18 de julio a las 4 de la tarde.</p>	<p>Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 11 de julio.</p> <p>Tómbola electrónica: Se selecciona un participante para jugar el 25 de julio, con las activaciones registradas del 11 de julio a las 6 de la tarde al 18 de julio a las 4 de la tarde, y que corresponden al sorteo de Lotería Nacional realizado el 12 de julio No. 4602.</p>	<p>Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 11 de julio.</p> <p>Tómbola electrónica: 1 participante seleccionado con las activaciones registradas del 11 de julio a las 6 de la tarde al 18 de julio a las 4 de la tarde, y que corresponden a los sorteos de Lotería Popular realizados el martes 14 y viernes 17 de julio No. 6503 y 6504.</p>		<p>Se realizaría con las activaciones registradas del 11 de julio a las 6 de la tarde al 18 de julio a las 4 de la tarde.</p>
25 de julio	<p>Participantes: 3 participantes de tómbola directa (esta cantidad puede cambiar en caso de que aparezcan participantes de raspa directa) seleccionados por tómbola electrónica el 18 de julio.</p>	<p>Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 18 de julio.</p>	<p>Participante: 1 participante seleccionado por tómbola electrónica el 18 de julio.</p>		<p>Se realizaría con las activaciones registradas del 18 de julio a las 6 de la tarde al 25 de julio a las 4 de la tarde.</p>

Propuesta de lineamientos y medidas de higiene

- ✓ A todos los participantes se les indicará las medidas establecidas para su participación en el programa, las cuales serán de acatamiento obligatorio.
- ✓ Los participantes deberán asistir sin acompañante; en caso de requerir asistencia para movilizarse, debe indicarlo previamente.
- ✓ Al ingresar al parqueo de la Institución:
 - Portar un cubre bocas o careta o mampara protectora.
 - Se realizará toma de temperatura y evaluación de presencia de tos, dificultad para respirar, o cualesquiera síntomas relacionados con gripa.
 - Trasladarse al lavamanos que se encuentra cerca de la caseta de seguridad, lavarse las manos siguiendo el protocolo.
- ✓ Al ingresar al parqueo de la Institución:
 - Aguardar a una distancia de 2 metros entre cada persona, para esperar las indicaciones del oficial de seguridad o personal de la Institución hasta que pueda ingresar al Auditorio.
- ✓ Cada funcionario (JPS y SINART) deberá lavarse las manos al ingresar al auditorio y portar careta o mascarilla y guantes.
- ✓ Los miembros fiscalizadores, funcionarios de la Institución y los participantes deberán mantenerse siempre a una distancia de 1.8 metros entre cada persona y persona.
- ✓ En el caso de los participantes, deberán sentarse con un mínimo de separación de 2 asientos entre cada uno de ellos.

- ✓ Los miembros fiscalizadores se ubicarán de la siguiente manera:
 - Juez contravencional:** espacio en el set
 - Gerencia General y GPC:** en la mesa fiscalizadora
 - Gerencia de Operaciones:** en las butacas, se ubicará en la mesa cuando las funciones así se lo demanden.
- ✓ La persona que se encarga de redes sociales y llamada telefónica, deberá ubicarse en las butacas a una distancia prudencial del área de trabajo asignado para digitación y programación de juegos, y se ubicará en la computadora únicamente cuando se realice la llamada telefónica.
- ✓ Se debe intensificar las medidas de higiene y limpieza dentro del auditorio (equipos de cómputo , manijas de puertas, la Rueda, la pantalla táctil, mobiliario en general que se utilice).
- ✓ Antes de que cada participante realice su participación, se le debe brindar alcohol gel para que limpie sus manos; una vez finalizada su participación, se debe limpiar la superficie del juego en el que participó.
- ✓ Mantener el protocolo para toser o estornudar y lavado de manos.
- ✓ Equipar el auditorio y servicios sanitarios con papel higiénico, agua potable, jabón antibacterial, alcohol en gel y toallas de papel para el secado de manos.
- ✓ Se contará con un basurero con tapa, abatible o de pedal, de uso exclusivo para el desecho de guantes, u otro tipo de desechos que provengan del uso personal.
- ✓ Las personas que asista como encargado de limpieza y refrigerio, deberán protegerse con guantes mientras realizan las labores correspondientes; tras efectuar la función, deberán realizar higiene de manos.
- ✓ Ningún funcionario (SINART o JPS) puede ingresar al auditorio si presenta síntomas de tos, fiebre y problemas respiratorios, para lo cual debe informar con anterioridad a su jefatura inmediata o al encargado de la asistencia a los sorteos (en el caso de funcionarios de la Junta) para que otro funcionario cubra su función durante ese día.
- ✓ Área de camerino (Peinado y Maquillaje):
 - Mantener el área lo más ventilado posible
 - Limpieza de las sillas y de todo objeto o superficie que entre en contacto con las personas que serán atendidas allí
 - Mantener las herramientas de maquillaje debidamente desinfectados
 - Atender únicamente a una persona a la vez
 - La persona que está realizando el maquillaje deberá usar mascarilla, tapaboca o careta
- ✓ Área de camerino (Peinado y Maquillaje):
 - Realizar el protocolo de lavado de manos después de ir al servicio sanitario, antes y después de comer después de toser o estornudar
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca mientras está atendiendo a una persona.

Total de personas dentro del auditorio para cada programa de La Rueda de la Fortuna

	Personas Asistentes	# de personas	Total de personas
Junta de Protección Social	Participantes y público	6	16
	Juez(a) contravencional	1	
	Gerencia General	1	
	Gerencia de Producción y Comercialización	1	
	Gerencia de Operaciones	1	
	Programador de juegos	1	
	Redes sociales y llamada telefónica	1	
	Digitador	1	
	Streaming	1	
	Tecnologías de Información	1	
	Limpieza	1	
1 SINART S.A.	Camarógrafos	3	11
	Sonidista	1	
	Maquillista	1	
	Asistente de Producción	1	
	Jefe de piso	1	
	Realizador	1	
	Técnicos	1	
	Presentadores	1	
Productor	1		
TOTAL			27

^{1/} Del total de personas indicadas, solamente 6 permanecen dentro del auditorio

Conclusiones

- ✓ Debido a la suspensión temporal del programa, y en virtud de que actualmente se mantiene un contrato con el SINART para la producción y transmisión de 16 programas, y que dicho contrato se encuentra actualmente en ejecución (del 08 de febrero al 30 de mayo), a la fecha están pendientes de realizarse 10 programas para finalizar dicho contrato.
- ✓ Actualmente se mantiene a 14 participantes a la espera de que se les asigne nueva fecha de participación.
- ✓ Con respecto a las activaciones, se encuentran acumuladas las de los siguientes sorteos desde el sábado 14 de marzo a las 6 de la tarde:

Lotería Nacional: Sorteo No.4587
 Lotería Popular: Sorteos No.6472 y 6473
 Lotería Instantánea: Verano Regalón, Retro Rock, Globos Afortunados

- ✓ En el caso de aprobar la asistencia del público seleccionado para el 14 de marzo a los programas del 23 y 30 de mayo y 6 y 13 de junio, se debe valorar si se realiza para cada uno de éstos programas el sorteo de los 3 paquetes con producto de la Junta que se sortea al finalizar la Rueda de la Fortuna, o si, por el contrario, se mantiene lo establecido en el reglamento correspondiente.
- ✓ Se presentó una propuesta de cronograma a partir del 23 de mayo y hasta el 25 de julio. A partir del 1 de agosto, el programa se realizaría en el nuevo canal que se adjudique la

licitación.

- ✓ Se establecieron una serie de lineamientos y medidas de higiene, las cuales serían de acatamiento obligatorio.
- ✓ El total de personas que se mantendrían durante cada programa dentro del auditorio es aproximadamente 27 personas, lo que equivale al 34% de la capacidad máxima de ocupación, el cual es de aproximadamente 80 personas.

Recomendaciones

- ✓ Revisar, analizar y aprobar la propuesta presentada para la reactivación de la Rueda de la Fortuna.
- ✓ Con respecto a las personas que asisten como público espectador, se proponen las siguientes opciones:
 - a) Una vez reactivado el programa, no seguir eligiendo las 40 personas como lo indica el reglamento, y realizar las transmisiones sin público espectador. Se puede valorar el regreso de asistencia de personas espectadoras una vez que se normalice la situación en el país por el COVID-19. Así las cosas, las 40 personas que fueron seleccionadas para el 21 de marzo, podrían asistir una vez pasada la pandemia, y de esta forma no se pone en riesgo la salud de las éstas.
 - b) Valorar la asistencia del público virtual.

Señala la señora Evelyn Blanco que en el Comité de Ventas se analizó este tema y se dispuso que por el momento no contara con la asistencia de público con el fin de cumplir con el 50% de aforo que está permitido en este momento por el Ministerio de Salud, por lo que la participación de las 40 personas que estaban ya seleccionadas se estaría postergando hasta el momento en que ya podamos tener el total de aforo en nuestro auditorio. Además, se estaba contemplando una persona para limpieza y una para refrigerio y se disminuyó únicamente dejando la de limpieza.

Consulta la señora Maritza Bustamante cuál es el protocolo a seguir en caso de que algún funcionario o participante presentara con fiebre.

Manifiesta la señora Evelyn Blanco que actualmente existe un protocolo que se está implementando para los funcionarios que están asistiendo a la institución, en ese caso se actuaría conforme a ese protocolo, que establece que no podrían ingresar a la institución; en el caso de que sea un participante se tendría que hacer la consideración y se posterga su participación hasta que se recupere.

Consulta el señor Arturo Ortiz por qué se sigue considerando a la Auditoría Interna en la mesa fiscalizadora.

Señala la señora Presidenta que en la mesa fiscalizadora debería de estar solo las tres gerencias que la conforman, incluso se debe de trabajar en la modificación del decreto que incluye a la Gerencia de Operaciones con el fin de eliminar a esa gerencia de la mesa fiscalizadora también. Asimismo, que en la presentación y cuando se haga referencia a la mesa fiscalizadora se incluya únicamente a quienes en realidad la conforman, eso no limita la participación de la Auditoría en los sorteos, sin embargo, no se le puede seguir considerando como parte de la mesa fiscalizadora.

Además, en la mesa fiscalizadora en estos momentos respetando la distancia de 1,8 metros establecida por el Ministerio de Salud, solamente podrían haber sentadas dos personas.

Indica la señora Marcela Sánchez que de conformidad con el criterio de la Contraloría General de la República, la Auditoría puede hacer fiscalizaciones en los sorteos de acuerdo con su plan de trabajo, pero en efecto no es parte de la mesa fiscalizadora de los sorteos.

Sugiere el señor Arturo Ortiz que con respecto al público participante se pueda analizar la posibilidad de que se pudiera hacer utilizando la tecnología, que no estén presencialmente pero sí puedan participar, este momento es crucial para que la Junta por todos los medios posibles demuestre que utilizando los medios tecnológicos se puede continuar, que todos se den cuenta de que esa es la solución.

Señala la señora Evelyn Blanco que se va a realizar la valoración y a revisar con las personas si tienen acceso a alguna tecnología y a las herramientas para poderles hacer la invitación.

Manifiesta la señora Marcela Sánchez que se debe de hacer una modificación al reglamento de la Rueda de la Fortuna ya que este establece que la participación es presencial.

Comenta la señora Presidenta que le parece una idea bastante innovadora y que se podría continuar utilizando para las personas a las que se les dificulta trasladarse a la institución. Sugiere la señora Maritza Bustamante que se modifique el reglamento para que se tenga la opción de participar presencial o virtualmente, en adelante.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-361

Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar propuesta para ajustar el "Reglamento para los sorteos que se realizan en el programa La Rueda de la Fortuna", con el fin de que el público pueda participar de manera presencial o virtual. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General

ACUERDO JD-362

La Junta Directiva **considerando:**

PRIMERO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, el Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y el Ministro de Salud, en ejercicio de sus facultades declaran estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo JD-239 correspondiente al Capítulo II), artículo 4) de la Sesión Extraordinaria 17-2020 celebrada el 19 de marzo de 2020, se dispone entre otras acciones suprimir La Rueda de la Fortuna a partir del 21 de marzo, 2020 y hasta nuevo aviso.

TERCERO: Que mediante Directriz No.082-MP-F, publicada en el Alcance No.99 a La Gaceta No. 93 del 27 de abril de 2020 "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19", se indican los lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 emitidos por el Ministerio de Salud.

CUARTO: Que mediante oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-084-2020 del 15 de mayo de 2020, suscrito por las señoras Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción, Comercialización y Operaciones adjuntan "Propuesta de protocolo de regreso Rueda de la Fortuna".

Acuerda:

Reanudar el Programa La Rueda de la Fortuna a partir del próximo sábado 23 de mayo de 2020, atendiendo el Protocolo presentado por la Gerencia de Producción y Comercialización mediante oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-084-2020 del 15 de mayo de 2020, para cumplir con Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 emitidos por el Ministerio de Salud. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General

ARTÍCULO 5. Protocolo para venta de lotería por parte de los vendedores de lotería

Comenta la señora Presidenta que, el señor Felipe Díaz sugería se enviara una nota al Ministerio de Salud informando que en razón de que los sorteos de lotería se reanudaron habría vendedores de lotería vendiendo fines de semana.

Indica el señor Felipe Díaz que como se va a realizar sorteo el lunes 25 de mayo de 2020 se podría informar que van a estar los vendedores cumpliendo el protocolo de distanciamiento y de protección para poder realizar la venta del producto, con el fin de que tal vez se le informe a la Fuerza Pública y a las policías municipales para que no actuaran si vieran a algún vendedor, incluso para los demás sorteos.

Señala la señora Evelyn Blanco que el día de hoy se hizo llegar el protocolo de venta, enfocado en vendedores ambulantes, con mesa, puesto fijo, que fue precisamente lo que el señor Ministro le solicitó a la señora Esmeralda Britton. Para el día de mañana se comenzará con la distribución de los kits de protección.

Se ha valorado con la Gerencia General era solicitar autorización al señor Ministro de Salud para que si eventualmente sábado y domingo se podían ver vendedores, si estaban cumpliendo con los protocolos que la institución comunicó el día de hoy, que les permitieran continuar con la venta.

Manifiesta la señora Presidenta que cuando se le remita el protocolo al Ministerio de Salud se le puede informar que los vendedores van a estar vendiendo inclusive los fines de semana.

Indica la señora Evelyn Blanco que lo que se ha comentado es que en caso de que las autoridades veían algún vendedor se les solicitara el carné que los identifica como vendedores de la Junta de Protección Social.

Sugiere la señora Presidenta que eso debería de incluirse dentro del protocolo.

Indica la señora Marilyn Solano que en la nota que la Presidencia de Junta Directiva envió al Ministro de Salud se incluyó la solicitud de la autorización, verificando por medio del carnet de vendedor autorizado de la JPS para que los vendedores pudieran circular.

Recomienda la señora Presidenta que en esta nota que se le va a enviar al Ministerio de Salud remitiendo el protocolo se le vuelva a recordar, que en caso de duda se le solicite el carnet de vendedor autorizado a quienes estén vendiendo el producto, siempre y cuando estén respetando las normas establecidas en el protocolo.

Aclara la señora Marilyn Solano que esto aplica para los vendedores de lotería preimpresa, con respecto a los puestos de Lotería Electrónica IGT debería de estarles comunicando qué tipo de comercios pueden funcionar según se van actualizando los lineamientos del Ministerio de Salud.

Señala la señora Presidenta que los puestos se pueden abrir siempre y cuando el Ministerio de Salud haya autorizado.

Manifiesta la señora Marcela Sánchez que en conferencia de prensa aclararon que el hecho de que los distintos sectores tengan y envíen los protocolos no implica que puede operar, sino que tienen que ir respetando las directrices conforme se vayan abriendo. Efectivamente, si hay un comercio que tiene permiso para funcionar y accesoriamente se vende lotería estará bien, pero si todavía no tiene permiso de abrir otro comercio no puede justificar que como la venta de lotería se mantuvo y hay sorteos electrónicos puede abrir su negocio.

Indica la señora Presidenta que se debe de ir valorando la adquisición de kioscos para vendedores de lotería, de manera que se les pueda alquilar y cuando ya dejen de ser vendedores se le brinde a otro vendedor, porque con esta situación a los vendedores de mesitas los van a ir desplazando.

Señala la señora Evelyn Blanco que ese proyecto se iba a iniciar en Cartago pero con el cambio de Alcalde se quedó paralizado.

Manifiesta la señora Marilyn Solano que ya conversó con el nuevo Alcalde de Cartago entonces el plan piloto que se tenía con Cartago se puede retomar.

Se incorpora a la sesión las señoras Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y Saray Barboza Porras, Encargada a.i. de la Unidad Control de Nómina e Inventarios del Departamento de Administración de Loterías.

CAPÍTULO IV. BIENVENIDA SEÑORA FANNY ROBLETO JIMÉNEZ

ARTÍCULO 6. Bienvenida señora Fanny Robleto Jiménez

Se incorpora a la sesión la señora Fanny Robleto Jiménez, directora de Junta Directiva.

La señora Presidenta le da la palabra a la señora Fanny Robleto Jiménez, quien fue nombrada como miembro de Junta Directiva a partir del 12 de mayo de 2020, con el fin de que se presente.

La señora Fanny Robleto se presenta, indica que es psicóloga, egresada de la Universidad de Costa Rica, ha tenido la oportunidad de trabajar con diversas poblaciones, casi todas poblaciones en condición de vulnerabilidad, Aldeas Infantil SOS, con adultos mayores en diversos grupos principalmente en alianza con el Ministerio de Salud de Goicoechea, también con mujeres privadas de libertad en semi-institucionales y con la Fundación Anna Ross. Indica que se siente muy contenta de poder colaborar desde la Junta de Protección Social.

Los señores directores y personal administrativo presente le dan la bienvenida a la señora Fanny Robledo.

CAPÍTULO V. SESIÓN ESTRATÉGICA

ARTÍCULO 7. Canal de distribución digital de loterías preimpresas

Explica la señora Presidenta que estamos en un proceso de transformación tecnológica dentro de la institución que hemos venido promoviendo desde que se inició esta gestión, estamos en una etapa crucial porque el COVID nos vino a acelerar procesos que llevábamos en una forma natural, a continuación vamos a ver una actualización sobre el canal de distribución digital de lotería preimpresa.

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

ACLARACIONES A CONSULTAS DE DIRECTORES SOBRE CANAL DE DISTRIBUCIÓN POR MEDIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA

1- Ampliación del reglamento de canal de distribución para la venta de lotería y chances de canal autorizado para que las personas jurídicas puedan ser intermediarios para que personas físicas puedan vender por medio digital en línea (FOMUVEL y Cooperativas)

Eso quiere decir que el vendedor quiere entregar la lotería, para que la persona jurídica la comercialice, el vendedor estaría dispuesto a compartiendo la ganancia del producto.

Se entiende que el tema de compartir la comisión tiene el sentido de revendedor, porque solo estaría entregando la lotería, sin esfuerzo de venta.

Aspectos fundamentales CV:

Diversificación de producto / 3 emisión
Revisión de porcentaje de devolución
Comunicación oportuna y asertiva con el vendedor

2- Que la Junta simplemente una plataforma en la que el vendedor físico pueda poner a disposición directamente para la venta su asignación de lotería nacional y popular, para que sea vendida en línea.

Con respecto a la incorporación del vendedor, se puede ver en una posterior fase. Estamos en la fase I que es venta directa JPS al cliente.

Pero es importante, tomar en cuenta el punto anterior, donde el vendedor tendría que compartir el % de ganancia, dado que no hay esfuerzo de venta.

3- Porque no se puede incluir para la venta el producto de vuelta dando 1 hora a las personas para comprar lo que esté disponible.

Se está en fase de análisis para su desarrollo, pero en una tercera fase, dado la complejidad del proceso, verificación del control interno y finalización del proceso de Ave Fénix (Última etapa con interacción de cajeros interactivos)

4- Cronograma o línea de tiempo de implementación que incluya:

Viabilidad del proyecto	Percy Herrera: Gestión Jurídica del proyecto	Gestión responsable	FOCUS GROUP, Flory González						
Luis Solís remitirá un formato de reglamento	Luis Solís adjudicación desarrolladora	Gestión empresa	Saray Barboza entrega el ROI	Ronald Gutiérrez entrega los requerimientos para la empresa desarrolladora	Flory González entrega el Caso de Negocio	Inicia desarrollo por metodología Scrum	Finaliza desarrollo	Inicia pruebas y capacitación usuarios	Finaliza pruebas y capacitación a usuarios
12/02/2020	19/02/2020	26/02/2020	04/03/2020	11/03/2020	13/04/2020	14/04/2020	15/05/2020		
Todos los martes desde este mes hasta el mes de junio se efectuarán las reuniones de avance del proyecto, con las respecto al proyecto y a las tareas asignadas a cada uno en cada reuni									

Este era para tener todo junio de pruebas para salir con la venta del Gordito de Medio Año.

A principios de marzo, se indicó que no se iba a desarrollar en plataforma propia, si no con un contrato por artículo 10 donde un canal de distribución se hiciera cargo de la plataforma tecnológica y la Junta para las respectivas modificaciones y adaptaciones internas, contrataría el desarrollo respectivo. Al presentarse la emergencia nacional se cambio a fase COVID para apresurar los entregables:

1. Caso de Negocio
 2. Procesos: Modelo de Negocio
 3. Viabilidad Jurídica: Reglamento-Convenio-Términos y condiciones-Políticas de Privacidad
 4. Estrategia Comercial:
 - a) Comunicación a Vendedores: El viernes 8 de mayo se analizó en la Comisión de Crisis por parte de Doña Elizabeth.
 - b) Propia de la Plataforma: Gestión de Mercadeo.
- Se maneja por medio de una Matriz de Tareas con Elizabeth Badilla y Karen Gómez.

Segunda fase- Plataforma Comercial

La Contratación de una Plataforma Comercial, en esta fase la idea es incluir a los vendedores. Estamos trabajando en paralelo la contratación directa o donación con permiso de la Contraloría General de la República.

CRONOGRAMA FINAL

Aprobación Caso de Negocio: Fue visto en la Comisión de Ventas

Aprobación de Reglamento-convenio-modelo negocio: Acuerdo JD-298

Aprobación Estrategia Comercial: Está en proceso

Publicación del Reglamento: Gaceta 99 del 03 de mayo del 2020

En firme Contrato horas por demanda (NOVACOM): 06 de mayo del 2020

Publicación de Términos y condiciones-Políticas de Privacidad: Gaceta 108 del 12 de mayo 2020

Firma del Convenio: 13 de mayo del 2020

Refrendo de Asesoría Legal: 18 de mayo del 2020

Entrega por parte de NOVACOM modificaciones internas del sistema: 18 de mayo del 2020

Pruebas con NOVACOM de requerimientos internos: 19 de mayo del 2020

Fecha Límite de implementación del Canal de Distribución: 18 de junio del 2020

Pruebas de la Plataforma con interfaz a los sistemas internos y pruebas en vivo:
Del 12 al 15 de junio 2020 (con sorteos del 12 y 16 de junio).

Puesta en marcha: Sorteo del Día del Padre del 21 de junio 2020.



5- Conocer la estrategia de comunicación (interna, vendedores y externa-cliente final) alineada a las etapas/fases del cartel hasta la puesta en marcha.

Se trabaja en dos vías: Comunicación (atención de crisis) Mercadeo, campaña dirigida al público jugador.

6- En cuanto al reglamento de canal, fue revisado y cotejado con la Ley 8718 y sus reglamentos, para evitar roces legales y posibles recursos.

En el proyecto se cuenta con una base de viabilidad jurídica, todo fue revisado y coordinado la Asesoría Jurídica.

La señora Evelyn Blanco presenta el prototipo de la plataforma on line, mediante la cual la JPS va a ofrecer sus productos a los clientes. Muestra el centro de compras de lotería, cómo serían los accesos, avisos importantes, ingreso, creación de cuenta, anuncio de cuáles son los sorteos próximos, notificaciones, información personal, cuáles sorteos están por finalizar, los métodos de pago, historial de compra, y el carrito de compras.

Consulta el señor Felipe Díaz que sucede en el caso de que la gente no quisiera que le depositen el premio ganado en una cuenta, se ha pensado activar por otro lado el pago, ya sea pago directo en la Junta, por medio del sistema Citrix o de los Socios Comerciales que le quede cerca a la persona.

Explica la señora Evelyn Blanco que precisamente esa es una de las valoraciones que también se han hecho para que la persona pueda presentarse a la Junta, hay un punto a resaltar de este canal de distribución y que fue uno de los ajustes que precisamente se le hicieron al proyecto y es que también si una persona tiene el interés de que compró por la plataforma, pero quiere su físico, quiere su entero de lotería, obviamente eso tiene que gestionar como fecha límite un día antes del sorteo ,porque ya después nosotros tendríamos que hacer los procesos de destrucción, pero incluso si la persona quiere el entero lo va a tener y la persona si no quiere incorporar su cuenta IBAN se puede apersonar a la Junta a hacer efectivo el pago de premios, porque tal vez hay mucha gente que sí le guste que le depositen, pero hay gente que tal vez no tenga ese interés y prefiera ir a hacerlo efectivo directamente.

Señala la señora Presidenta que es importante considerar que al igual que en la lotería instantánea pueda existir una tarjeta de recarga, donde la persona carga el dinero y va y paga en línea con esa tarjeta, que es la tarjeta de la Junta y que solo sirve para comprar loterías y que cuando gana también le depositan ahí y ya él verá si transfiere a sus cuentas, eso le da como más seguridad a la persona de que nadie está viendo a cuáles cuentas se está moviendo el dinero y creo que podría ser una opción que se podría valorar para una futura fase.

Indica la señorita Saray Barboza:

Con respecto al tema de pago de premios, la plataforma se está haciendo de tal manera que vamos a tener un grupo de ganadores que van a tener una cuenta IBAN registrada y vamos a tener otro grupo de ganadores que no van a tener una cuenta registrada y entonces tenemos un proceso que va a ir a hacer todo un registro de cuentas IBAN en los sistemas de la Junta, para que el día siguiente hábil se les deposite automáticamente con un proceso de pago de premios el premio ganado en la cuenta que ellos tengan registrada y efectivamente las personas que no registran una cuenta, la idea es que como esa lotería la estamos vendiendo por medio de este canal no queremos que se vaya a dar ahí un tema de riesgo y que paguemos dos veces un premio, entonces la idea es que por el momento en esta primera fase el premio lo van a poder cambiar únicamente en la Junta porque lo van a hacer contra el número de cedula, entonces contra el número de cedula el proceso va a ser una carga automática de ese módulo de cambio premios por medio de compradores por medio web y a partir de ahí es que se les desembolsa un pago con solamente el número de cedula, porque recordemos que esto lleva un comprobante electrónico, la idea es que más adelante ese mismo módulo que vamos a utilizar en la Junta ya después de probarlo y después de ver todo un tema de riesgos y demás, se le exporte a los Socios Comerciales para que también puedan hacer cambios de esos premios de la gente que no registra cuenta.

Consulta la señora Presidenta cómo está el tema que se conversó en una sesión pasada sobre la adquisición de una plataforma tecnológica y que teníamos dos opciones, una era la contratación administrativa y que podríamos solicitar a la CGR la autorización para hacer compra directa y también el ofrecimiento de una plataforma tecnológica de otro país y que pudiéramos aceptar esa donación de esa plataforma y que es para todos los futuros proyectos que tenemos de apuestas en línea, canal digital y todo lo demás que se puede hacer en línea.

Señala la señora Evelyn Blanco:

La señora Marcela Sánchez nos había hecho llegar toda la documentación que justifica la contratación directa ante la Contraloría General de la República; sin embargo, hay una lotería que está interesada en hacer la donación y se están afinando ciertos detalles para hacer el planteamiento formal y de parte nuestra porque queremos tener las dos viabilidades, en caso de que si no sale la donación, tener listo las especificaciones para la contratación directa, sin embargo, los recursos son escasos y nos hemos enfocado en el proyecto Ave Fenix, terminando las coordinaciones con Novacom, preparando el terreno antivirus, con los kits, los protocolos para los vendedores pero en unos 22 días se espera poder presentar la propuesta.

Consulta el señor Felipe Díaz si se ha considerado la participación de Fomuvel y las Cooperativas para una siguiente fase verdad, como una re venta pero esa es la función que hace la Cooperativa, recibe la lotería que tiene asignada a un vendedor, le cobra una comisión por manejo administrativo de la cuota y el traslado sería una intermediación, en esa siguiente etapa a lo que entendí es que se está analizando subir a este barco otras empresas o figuras jurídicas que puedan dar esa intermediación con el vendedor, más que todo para el plano económico sostenible durante el tiempo, porque en este momento tuvimos esta pandemia y nos ha afectado bastante las ventas y para que en un futuro no estemos supeditados a que solo va a haber un pequeño porcentaje en la plataforma, sino que los vendedores puedan por medios directos on line comercializar sus productos y tanto el vendedor como el comprador no salgan a la calle.

Señala la señora Evelyn Blanco:

En este momento las fases que tenemos definidas serian: La fase de venta JPS al cliente final y otra que estábamos valorando es la alternativa de tener una plataforma para que el vendedor pueda participar de una venta On Line, que más adelante vamos a presentar todas las especificaciones técnicas que estuvimos analizando en la comisión de ventas y tres es el tema de lo que regresa vía devolución, ponerlo a tener un segundo chance dentro de la plataforma.

Con respecto a incorporar un FOMUVEL u otros tendríamos que revisarlo porque como bien lo hemos indicado en algunas reuniones, la Junta se está reservando el derecho de tener un canal para hacer las pruebas, máxime con una situación que estamos viendo de que prácticamente la lotería Popular se está colocando el 88% y que lo que nos está regresando prácticamente son 22 mil enteros vía devolución, en este momento el esquema es que lo que nos está entrando en vía devolución, no podemos por el momento pensar en incorporar otra plataforma si casi no tenemos para este canal menos para dos canales, entonces estamos analizando en este momento otras alternativas como buscar la diversificación de productos y hoy en comisión de ventas solicitamos analizar ya una posible tercer emisión que habría que ver si es parcial o incluso total porque prácticamente se está colocando la lotería, pero sí quiero recalcar que eso se está colocando porque tenemos un 100% de devolución aquí también eso es parte de lo que hay que valorar, si ya regresamos al 60% que es lo que está aprobado por nuestra Junta Directiva porque también pues el vendedor está sacando la lotería, pero no la está colocando en un 100% entonces eso también es parte de lo que analizamos en la comisión de ventas y me solicitaron los escenarios que estaremos analizando para próximamente traerlo a la Junta Directiva.

Indica el señor Felipe Díaz que su consulta iba enfocada en ese sentido de si algún vendedor en un futuro, tal vez a corto plazo quisiera si FOMUVEL tiene una plataforma manejar su cuota por medio de la plataforma de FOMUVEL para tener menos contacto con la gente, para que sus clientes sean vía web, si esa fase se ha tomado en cuenta, igual puede pasar con la Cooperativa, no es que la Junta va a tener que tener más lotería, sino que es el mismo vendedor que puede poner su propia lotería por medio de una plataforma que tenga la cooperativa FOMUVEL y que él sea el que la venda en un sitio web, un sitio en línea que tenga sus propios clientes y que ahí se comercialice.

Manifiesta la señora Evelyn Blanco:

Exactamente, eso fue lo que precisamente hablábamos y yo lo había enfocado como por zonas y más bien decíamos que pueda vender en zonas si no en todo lado, aquí lo más importante es que el vendedor tiene que entender que tiene que compartir esa comisión ya sea con FOMUVEL, con la Cooperativa o con X canal, porque de ahí tiene que salir la rentabilidad para la plataforma como lo estamos haciendo nosotros y también para que entonces la plataforma gane y gane el vendedor, pues esa es la conciencia que hay que hacerle ver a nuestro vendedor de lotería, que el participar de una plataforma tecnológica de un canal On Line implica que ya no va tener como vendedor el mismo esfuerzo de ventas y tiene que compartir esa comisión, pero sí lo hemos valorado, de hecho esta en las fases que vamos a presentarles próximamente.

Comenta la señora Presidenta:

El vendedor siempre ha querido que exista ese 100% de devolución y ahora incluso el señor Felipe Díaz ha sido muy insistente especialmente durante los sorteos grandes, que entre más alta es la devolución, más posibilidades hay de que el vendedor se lleve la lotería, trate de venderla y al existir hoy esa posibilidad del 100% se la están llevando prácticamente toda y vienen y devuelven y al final el balance es de un 10 o un 11%, según a informado la señora Evelyn Blanco habían unos 15 vendedores tal vez que fueron los únicos que devolvieron el 60% lo cual significa que se está colocando bien el producto y eso nos deja con la limitación de que qué vamos a colocar en el canal digital si se está sacando el 100%.

Además tenemos otra situación por el COVID, nosotros indicamos que no iba a haber sanciones si el vendedor no retira producto y si el vendedor devuelve producto, entonces cuando salga el canal digital posiblemente su estrategia va a ser sacarlo todo y después devuelvo lo que no pueda vender y en esta primera etapa nosotros no estamos poniendo a la venta lo que se devuelve, entonces ese es un riesgo que no sé si está dentro de la matriz de riesgos que estaban trabajando en el equipo, pero es un aspecto que tenemos que considerar y hoy precisamente la comisión de venta valorábamos cómo podríamos hacer que por ejemplo sea el excedente el que se coloque en ese canal digital, pero que en el caso de esta propuesta de que el vendedor coloque su lotería a disposición en una plataforma digital implica que se vean impactados sus ingresos lógicamente y si va por FOMUVEL y la Cooperativa va a ser de la misma forma porque no es lo mismo que me quede en la casa y no trabaje porque la lotería está en el canal digital y se está vendiendo sola, a que el vendedor tiene que hacer su esfuerzo para movilizarse y hacer que se venda esa lotería y todo, esa plataforma digital tiene un costo, todo el manejo de pago electrónico ya sea por tarjetas o por transferencias y tal lo está asumiendo hoy por hoy el canal digital, pero eso no puede ser de gratis para el vendedor, son todas esas perspectivas que tenemos que valorar y que se le van a tener que explicar muy bien al vendedor porque va a tener un impacto.

Solicita al señor Felipe Díaz si la idea es que los vendedores tengan un canal o una forma de venta de lotería si por eso ganan una comisión, cuanto de comisión recibe el vendedor, porque eso va a ser posiblemente a futuro, va a ser la modalidad que todos vayan a usar y algunos canales van a ser más atractivos que otros por la comisión que da y ese es otro de los aspectos que hay que incorporar en la matriz del riesgo, que en algunos se convierten en oportunidades y en otros no.

Indica el señor Felipe Díaz que lo que escucho en la reunión del martes pasado a nivel macro de las cooperativas, es que estaban solicitando que se tomaran en cuenta para hacer una intermediación, o sea, no sé si están midiendo el nivel que de los señalado por su persona, que hay que tomar en cuenta el cobro de tarjetas, el cobro de la administración y todo eso, cuando todo esto se vea a como tiene que ser el vendedor va a pensar más esa situación y va a tener que poner más esfuerzo en vender el preimpreso que ponerlo de manera digital porque el costo es demasiado alto y la ganancia se le podría ir hasta la mitad, entonces no creo que sea prudente ni viable.

La señora Presidenta indica:

Estamos a las puertas de un gran cambio para la Junta y es el momento de aclarar las dudas, ya estamos listos para lo que es esa primer etapa y por supuesto que cuando esa primer etapa salga, se van a ocurrir un montón de aspectos que se pueden hacer, algunas serán válidas, otras no se podrían aplicar, pero esa es la ventaja de trabajar en una metodología ágil en donde usted no diseña como si está escrito en piedra, sino que poco a poco.

Tenemos una plataforma con ciertas perspectivas y poco a poco se van a ir sacando nuevas opciones y esto se convierte en un proceso de mejora continua a donde cada dos, tres cuatro semanas estamos teniendo un producto nuevo o mejorado con funciones diferenciadas cada vez y vamos a ir mejorando situaciones que se presentan en el producto u opciones nuevas que se van a ir adquiriendo.

Consulta la señora Maritza Bustamante si se ha hecho algún documento que se les pueda facilitar a los vendedores de manera que sea como un cuadro comparativo del antes y del después con este sistema, esa es una forma como de despejar muchas dudas y muchas incertidumbres que pueden tener los vendedores y que a veces esa resistencia es porque no se tiene claro con precisión de qué se trata. Recomienda elaborar un cuadro comparativo de la situación del vendedor con el producto.

Indica la señora Evelyn Blanco:

Precisamente se han tenido dos reuniones con un grupo de cooperativas, de vendedores que fueron convocadas por la Gerencia General, primero se tuvo una con Coopelot, luego otra reunión con los cuatro gerentes de las cooperativas, estaba la señora Lucia Vega como representante de los vendedores, el señor Felipe Díaz como Presidente de Fomuvel y a raíz de esas reuniones se elaboró un material que precisamente son mensajes claves que se han estado circulando en los correos de los vendedores y en los chats de vendedores con respuestas claras a sus preguntas y dudas; con base en esa información se hizo la presentación de la reunión con alrededor de 250 vendedores, se hicieron preguntas y respuestas, por ejemplo: ¿cómo se va a ver mi situación?, ¿voy a seguir retirando lotería?, ¿voy a perder mi cuota?, porque mucho del temor de los vendedores es que la Junta les va a quitar las cuotas, eso es lo que les han dicho y todo eso se les aclaró; en la reunión mucho de las consultas se enfocaron precisamente en el excedente, que es lo que les explicaba antes que eso va en función de esa inoperancia administrativa porque no tenemos todos los contratos firmados. Al final de cuentas todo eso se les logró aclarar y se les ha venido circulando esos mensajes claves.

Esa experiencia es la que queremos para las próximas etapas; la Gerencia General estableció reuniones mensuales con las cooperativas porque se nos manifestó que uno de los errores ha sido la comunicación y como institución tenemos que aceptar que uno de nuestros talones de Aquiles ha sido la comunicación y mucho también hacia ellos, entonces ese es el compromiso que se adquirió por parte de la Gerencia General y la idea es que en próximas reuniones también tengamos acercamiento con estos vendedores para que más bien no sea solo vernos cuando estamos en una situación de estas, sino más bien tener esa retroalimentación.

Consulta el señor Arturo Ortiz a la señora Evelyn Blanco si está enterada de una carta que envió el día de hoy Coopelot, en donde solicitan una serie de aspectos relacionados con las raspas; segundo, 26 solicitudes de contrato para la lotería; tercero, dicen que se les permita tramitar el ingreso de más de ochenta solicitudes en espera, nos recuerdan que son una Cooperativa y el movimiento cooperativista; punto cuatro, dice que se les garantice un porcentaje de excedentes que hasta ahora se les ha venido entregando en los sorteos extraordinarios y que se les tome en cuenta en cualquier oportunidad de negocios que en un futuro tenga la Junta.

Indica que está clarísima la oportunidad que se nos presenta en cuanto al canal de distribución, pero también hay que tener un poquito de consideración del momento, tal vez sería oportuno ser un poquito salomónico y acceder a algunas de esas peticiones, específicamente si fuera posible en la parte de los excedentes para esas cooperativas o esa cooperativa en particular así como lo solicita, por el momento en que estamos, porque hay que contestarles y creo que usted ya se refirió a ese tema cuando mencionó que no es un derecho, eso está clarísimo, pero bueno hay que poner en la balanza y tener consideración en otros aspectos, como ellos mismos mencionan que han sido un socio comercial importante desde hace 50 años y que son una cooperativa y que no podemos olvidar que nuestra legislación tiene cierta prioridad y cierta preferencia el movimiento cooperativo para negociar con esta y si esto no se ha definido; o sea, si todavía se puede analizar ese tema le sugeriría que se le dé un poquito de pensamiento al tema de tener consideración y no dar un no rotundo a esa nota, sino ver cuáles de esos cinco puntos se pueden contestar afirmativamente.

Señala la señora Evelyn Blanco que en el Comité de Ventas se analizó ese oficio, uno de la ANEP y uno que había enviado un grupo de vendedores, de hecho con Coopelot fue la cooperativa con la que ya hemos tenido dos reuniones, parte de la petición que hacia la Cooperativa con respecto a los contratos, se les dijo que se está en un proceso de revisión del perfil del vendedor y los requisitos para ser vendedor para evitar inclusión de vendedores que no se ajusten a nuestras necesidades y que en el momento en que ya quede listo se les estaría comunicando para incorporar más vendedores.

Es importante considerar que las Cooperativas ya tienen un excedente y el tema es que ellos pueden firmar más contratos con ese excedente que les está quedando, pero tenemos un tema que también ya llevamos un rato revisando con ellos que es el tema de cuando hay una cancelación o un traslado de Cooperativas que también lo estamos revisando con ellos.

Indica el señor Felipe Díaz que en la presentación se mencionaron dos empresas Novacom y C móvil. Consulta si Novacom es la desarrolladora del sistema y si C Móvil y es el canal de distribución

Explica la señora Evelyn Blanco que C Móvil es la empresa con la que se firmó el canal de distribución, Novacom es una contratación que se llevó a cabo para que como institución poner a hablar los sistemas de la Junta con la plataforma. La Junta tenía que hacer una contratación de consumo por demanda para todo lo que es esquema de contratación y la operativa diaria incluso de la institución, esto en función del recurso humano que tiene el área de Tecnologías de Información, pero entonces gracias al esfuerzo que se hizo por toda la parte administrativa se logró que esta contratación saliera en términos oportunos y ya ya queda en la institución hasta por un año, es una empresa que trae programadores para todo lo que tenga que ver con todos los sistemas de la institución.

Consulta la señora Presidenta si según el cronograma estaríamos esperando que el canal digital estuviera disponible para el sorteo del 12 de junio de 2020.

Señala la señora Karen Gómez que estaría disponible para el día del padre.

Manifiesta la señora Evelyn Blanco que en el Comité de Ventas se analizó tener dos sorteos previos al del día del padre, que serían el 12 y el 16 de junio, esos no se van a publicitar porque precisamente es para ver interfases para ver la venta y ya el sorteo estelar y el que vamos con todo y la publicidad va a ser el sorteo del día del padre, para poder difundir el canal On Line, que sería para el sorteo del 21 de junio de 2020.

Indica la señora Presidenta que se deberían de publicitar para que las personas lo vaya conociendo, para ver cómo se comporta la plataforma, si hay picos de gente que compra en los dos sorteos dos horas antes de la compra de excedentes, como ir teniendo esa medición, qué respuesta hay, incluso ver cuál es la reacción de la gente una vez que tenemos el primer sorteo disponible y si hay algún tipo de pega que no nos pase con el sorteo grande sino que más bien pase antes para ver si hay que hacer algún ajustes.

La señora Urania Chaves felicita a la señora Evelyn Blanco y a todo el equipo, a la señora Marilyn Solano y a la señora Presidenta que han venido trabajando este tema del canal de distribución, manifiesta estar muy orgullosa, es una propuesta con rostro humano que busca asegurar sostenibilidad económica de la Junta y de buscar vender la mayoría de lotería, da oportunidad de vender esa lotería de la devolución y también acercarse a un nuevo nicho de consumidores como son la personas que tal vez por una cuestión de tiempo no van a desplazarse a comprar los productos de la Junta, pero teniendo el acceso, la oportunidad de acceder desde las plataformas tecnológicas van a lograr jugar y lograr fortalecer la JPS. Es una propuesta con rostro humano porque no solo piensa en las organizaciones sociales que es la razón de la JPS sino que tiene diferentes etapas donde también se está pensando en el vendedor de lotería, la gente con esas notas que han enviado buscan cómo desestabilizar como hacer quedar mal este canal de distribución, pero en realidad es una

propuesta como punta de lanza de la JPS para asegurar esa sostenibilidad económica y colocar esos productos de la Junta que no se colocaban.

La señora Presidenta reitera las felicitaciones de la señora Urania Chaves y solicita a la señora Evelyn Blanco compartir el comentario que le hicieron sobre este proyecto y la posibilidad de incluir al vendedor.

Comenta la señora Evelyn Blanco que una persona de la lotería de Ecuador con la que han tenido interacción en CIBELAE y otras participaciones de otras capacitaciones, le decía que ellos veían que esto era difícil, que a él había llevado dos años con la lotería de Ecuador llegar a lo que estamos nosotros tratando de llegar ahora y que era muy difícil por los comentarios que se daban, pero que ha visto que la Junta es la única lotería que se ha preocupado por el vendedor porque las otras lotería sacan el canal On Line y es por generar los recursos y que ha visto que a nivel de prensa la Junta ha sido enfática y trasladamos eso de que vemos la preocupación en el vendedor y que en ningún momento hemos querido dejarlos por fuera, que esto era una lucha dura, porque sí es esa resistencia al cambio, pero que nosotros íbamos por buen camino y que siguiéramos aguantando, porque este proceso hay que llevarlo a cabo, pero ustedes lo llevan bien enfocado porque ustedes no han dejado de lado el tema del vendedor que ha sido complejo.

Los señores directores expresan sus felicitaciones al equipo que ha estado trabajando muy comprometido por este proyecto y agradecen todo el esfuerzo que se ha realizado para cumplir con los objetivos propuestos.

Manifiesta la señora Evelyn Blanco que esto ha sido un trabajo arduo porque sinceramente se juntaron varias cosas, el tema del COVID, pero también se tenían otros proyectos. Resalta el trabajo en equipo que se ha logrado desde la Gerencia General, la Comisión de Ventas, la Asesoría Jurídica y todas las áreas, las gerencias, porque no se puede llegar a ningún proyecto sino se está como equipo institucionalmente, hay piezas fundamentales aparte de la señora Karen Gómez, la señorita Saray Barboza, la señora Gabriela Garro, el señor Adán Corrales y el señor Ronald Gutierrez, incluso una coordinación muy importante con Planificación con el soporte de la señora Flory González en el equipo.

Comenta que ha sido un esfuerzo titánico, ha sido desgastante porque hemos estado en muchas cosas, pero lo importante es que siempre hemos visto el norte y el norte nos lo estableció la Junta Directiva, al menos en mi caso desde que me nombraron Gerente tengo claro hacia donde tengo que llegar, faltan proyectos pero vamos adelante y lo importante es eso el trabajo en equipo donde todos nos podemos apoyar unos en otros y si hemos llegado a una conclusión de que tal vez el talón de Aquiles ha sido la comunicación y ese es un punto de mejora que tenemos que tener como institución, precisamente para tener ese acercamiento que yo espero que con estas reuniones que ha logrado el acercamiento la Gerencia General.

Indica la señora Presidenta que una de los aspectos que mejoraría es la planificación, que respetemos que vamos en etapas, sabemos que queremos más allá, pero para poder llegar más allá primero hay que cumplir esa etapa y luego vamos sumando y que eso tal vez es la diferencia que tiene esta Junta Directiva, la Gerencia General y la Gerencia de Producción en función de otros, que precisamente es que podemos ir avanzando y no esperar a llegar a tener todo el proyecto para poderlo sacar, que tal vez eso fue lo que nos complicó en periodos pasados, pero aquí hemos aprendido a que vamos agregando a un proyecto y no esperarlo todo y en eso agradecerles a ustedes como Junta Directiva porque también han confiado en nosotros y aquí estamos para sacar adelante la institución y poder generar todos esos recursos que tanto necesitan las organizaciones sociales.

Se da por conocido el tema.

CAPÍTULO VI. TEMAS EMERGENTES

ARTÍCULO 8. Proyecto Fundación Ciudadana Activa

Explica la señora Marcela Sánchez que Gestión Social está tramitando un proyecto de la Fundación Ciudadana Activa de la cual forma parte como presidenta de la Fundación la señora Astrid Fishell, esta fundación tiene un fin bastante amplio, que es el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía costarricense. Ello están enfocando el proyecto desde el punto de vista del Adulto Mayor, entonces es importante tomarlo en cuenta, como parte del proyecto uno de los componentes es hacer un diagnóstico para detectar necesidades y plantean para poder hacer ese diagnóstico requieren contratar un coordinador de proyecto y un coordinador administrativo financiero, ya vimos en otros proyectos de otras organizaciones sobre todo del área de VIH y explotación sexual comercial y otros requieren personal que salga a la calle a identificar poblaciones y a ejecutar los proyectos, entonces no es nada extraño que las organizaciones planteen como algunos componentes que van a requerir recursos financieros, la contratación de personal.

Dentro de la propuesta la organización plantea que la señora Astrid Fishel representante legal de la Fundación como presidenta de la Junta Administradora y el señor Gilberto Guzmán que es el presidente de la Junta administradora de la Fundación sean los contratados, la primera como coordinadora de proyecto y el segundo como coordinador administrativo y financiero. Cuando la gente de Gestión Social analiza este punto nos hace una consulta a la Asesoría Jurídica por cuanto ellos detectan que hay una doble condición de estas dos personas; hay una doble condición como representantes de la Fundación y por otro lado contratados por la misma Fundación a la que ellos representan como ejecutores.

Véase el caso de un Presidente de una Organización que a la vez es contratado como administrador o para desarrollar cualquier otra función operativa; el equipo de trabajo de la Asesoría Jurídica que ve los proyectos y mi persona, detectamos un conflicto de interés y una debilidad de control interno y así se lo hacemos ver a la señora Gretel Arias.

La señora Gretel Arias con fundamento en lo indicado por la Asesoría Jurídica y otras consideraciones, le traslada a la fundación el criterio jurídico y les plantea que el proyecto es viable desde el punto de vista social, pero desde el punto de vista jurídico se detectó esa particularidad.

La Fundación no está de acuerdo con el criterio y envió el recurso de reconsideración que aun hoy se está analizando, ellos hacen algunas consideraciones con algunos criterios de la Procuraduría la Asesoría Jurídica está analizando, sin embargo, se ve esa debilidad y eventualmente la institución se podría ver expuesta al aprobar un proyecto en esas condiciones, no se está diciendo que estas dos personas y los representantes de la organización quieran hacer ni un mal manejo de recursos, ni mucho menos, pero no me deja una buena sensación el hecho de que alguien como representante de la organización quiera a la vez ser contratado por esa misma organización a la que representa, con un salario o con servicios profesionales por ejecutar.

Se plantea la posibilidad en un principio, de hacer una consulta a la Procuraduría; sin embargo, yo asesoro en el sentido de que este no es un tema que tenga que ver con Procuraduría cuando estamos hablando de disposición de recursos públicos y máxime en este caso que nosotros estamos apoyados en unas normas de control interno para sujetos privados que reciben recursos que dicta la Contraloría, sin embargo, ustedes ya saben que la Contraloría no atiende casos concretos sino que tendría que formularse si es así el deseo de la Junta Directiva una consulta genérica en el sentido de si es factible que la institución apruebe recursos para proyectos específicos en los cuales el componente de recurso humanos que se vaya a necesitar para desarrollarlos sea parte de la representación legal o la integración ya sea de Junta Administrativa o Junta Administradora de las organizaciones que formulan los productos.

Indica la señora Presidenta que ella entiende que de esta fundación trabaja para otras instituciones estatales y trabaja bajo esta misma modalidad y no han tenido ninguna situación problemática por ese sentido; consulta si eso se ha analizado o se podría verificar en otras instancias cómo lo han manejado.

Señala la señora Marcela Sánchez que eso la Fundación lo menciona en el documento, pero por lo menos hasta el momento no visualiza cuáles son esas otras organizaciones, no se le ha consultado, pero si se lo solicitan se puede averiguar y profundizar un poco más en el análisis.

Indica el señor Arturo Ortiz:

Me parece que la duda que plantea la señora Marcela Sánchez es demasiado obvia y evidente con toda justificación, más bien me surge la pregunta de si la Junta está obligada a proporcionarles a estas o a otras ONG que tengan esas mismas características porque sino ni siquiera haría una consulta a ninguna instancia porque considero que tenemos el fundamento legal necesario para rechazar la solicitud sin tener que consultar a esas instancias, más bien se podría abrir una caja de pandora porque si aprobamos el proyecto a esta fundación podríamos tener una lista de espera de fundaciones en las cuales las

personas que las fundan tienen determinada característica que justamente cumple con el objetivo de la fundación y sería bastante sencillo autocontratarse para lograr los objetivos de la Fundación.

Señala la señora Maritza Bustamante que es un tema de conflicto de intereses, que incluso le parece hasta deshonesto que esté formando parte de la Junta Administradora y querer estar contratado también, desde esa perspectiva genera muchas dudas, por lo que no estaría de acuerdo en apoyar ese proyecto.

Indica la señora Urania:

La Fundación tiene más de veinte años de estar trabajando a nivel nacional y a nivel internacional, con esa figura ha trabajado para diferentes entidades y bancos en proyectos a nivel nacional, proyectos distinguidos, esta fundación según la información que se les proporcionó cuando se reunieron con Gestión Social y con CONAPAM; también tienen el visto bueno del ente rector, esta fundación externó que han tenido criterio de la Procuraduría y de la Contraloría, que ellos son sujetos de revisión de la Contraloría y que nunca les habían objetado eso, por eso solicitó conocer este tema en Junta Directiva para que a la hora de dar una respuesta se tuviera un respaldo y hacer la consulta a la Contraloría en los términos que explicó la señora Marcela Sánchez.

Indica la señora Presidenta que se la Fundación dice que tiene los criterios se le podrían solicitar.

Señala la señora Urania Chaves que los representantes de la Fundación expresaron que se les estaba castigando por el hecho de ser profesionales al invitarlos y excluirlos de ejercer la profesión que tienen.

Manifiesta el señor Arturo Ortiz:

Yo quisiera reiterar mi punto, como la señora Marcela Sánchez indicó acertadamente, no es que uno esté cuestionando la honorabilidad de las personas, esa no es la idea, en relación a lo indicado por la señora Urania Chaves, si ellos quieren trabajar en su profesión tienen todo su derecho, lo que no debían ser es ser el presidente u ocupar un cargo en la Fundación, ellos podrían renunciar y que la Fundación los contrate sin ningún problema, el tema aquí es que son juez y parte, son autoridades de la Fundación y se contratan a la vez para realizar los estudios que la Fundación.

Comenta la señora Presidenta que si por ejemplo, el día de mañana hay una situación X con la persona que coordina a quién se acude si la que coordina es la Presidenta de la organización; o si algún día hay algún manejo inadecuado, que no estoy diciendo que va a pasar pero si pasara, a quién escala una situación si la parte financiera no está funcionando bien, si el Gerente de la parte de finanzas es también el director de la organización; cómo se acciona una situación anómala que se quiera reportar si son las mismas personas las que ejecutan las que toman las decisiones.

Indica el señor Arturo Ortiz que en el tema de la contratación en una Fundación aun cuando los fondos provengan del Estado y en este caso de la JPS, una vez que los fondos ingresan la fundación no está obligada a cumplir con los principios de la contratación Administrativa, está obligada a velar por que se cumplan, entonces ella llama a concurso a X profesionales para que hagan el informe, la Junta les va a pedir que por lo menos hayan tres oferentes y se lo adjudican a la Presidenta que es la misma Presidenta de ellos cualquiera de los otros concursantes apelan, se les va a rechazar y no hay otra instancia para recurrir porque ellos son la última instancia.

Comenta el señor Felipe Díaz que con esa situación se violentan los procedimientos de control interno, se violentan los procedimientos de Gobierno Corporativo y como Junta Directiva tenemos que velar porque esos procedimientos se den. Sugiere solicitar asesoramiento a la Auditoría Interna en vez de ir más allá, podría ser que tengan ya criterios en cuanto a esta situación y eviten ir hasta la Contraloría.

Indica la señora Eva Torres que cuando en el hogar, el CONAPAM los ha capacitado se les ha dicho que cuando son juntas directivas y fundaciones son Ad honorem no hay salario, más bien si las fundaciones contratan, por decirlo así somos los jefes de los trabajadores, se contrata al administrador o demás personal porque como dicen los compañeros no se puede ser ni juez ni parte; la Junta Directiva o los miembros de la Fundación son los que al final toman las decisiones de las organizaciones.

Indica la señora Presidenta que ninguno de los tres abogados recomienda este proyecto con estas condiciones, pareciera que hay criterio suficiente porque todos lo ven como un conflicto de intereses. Sin embargo, está la opción también de solicitar criterio a la Auditoría Interna o también hacer la consulta a la Contraloría.

Expresa la señora Urania Chaves que sería bueno hacer las tres opciones, pedir el criterio de la Auditoría, que nos faciliten el criterio de la CGR y la Procuraduría y hacer un estudio más exhaustivo.

Señala la señora Marcela Sánchez:

Yo quiero que tengan claro en qué trámite administrativo está el asunto, en este momento la organización mando un documento con la finalidad de que lo pasaran a la Asesoría Jurídica solicitando reconsiderar el criterio jurídico y tenemos el criterio de mantener nuestra posición. Se trae a Junta Directiva con la finalidad de que la Junta solicitara un criterio a la CGR porque la Administración no puede, necesita estar respaldada por un acuerdo de Junta Directiva. La Asesoría Jurídica va a mantener el criterio e igualmente se les va a rechazar el recurso que plantearon, pero en este momento según lo conversado si se le va a consultar a la Auditoría eso quiere decir que hay que esperar a que la Auditoría asesore para luego tomar una decisión.

Indica el señor Gerardo Villalobos que él concuerda con el criterio que ha externado el señor Arturo Ortiz, la señora Maritza Bustamante y la señora Marcela Sánchez.

Se somete a votación las siguientes opciones:

- a) Avalar el criterio de la Asesoría Jurídica que es mantenerse en que hay un conflicto de intereses y el proyecto solicitado no procede.
- b) Consultar a la Auditoría Interna.
- c) Solicitar a la Fundación proporcionar los criterios dados por la Procuraduría y la Contraloría General de la República.

Se vota de forma unánime y firme la opción a), por lo tanto, se dispone:

ACUERDO JD-363

Conocido el caso de la Fundación Ciudadana Activa, se avala el criterio externado por la Asesoría Jurídica mediante oficio JPS-AJ-233-2020 del 25 de marzo del 2020 y se comparte la posición de la Asesoría Jurídica de rechazar el recurso presentado por la fundación manteniendo los términos de dicho criterio.

Lo anterior en razón de que esta Junta Directiva considera que la situación presentada podría derivar en un conflicto de intereses. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 9. Conformación Comisión de CIBELAE

Comenta la señora Presidenta:

La semana pasada se supone que iba a hacer la reunión de junta directiva de CIBELAE, que como ustedes saben son tres reuniones al año y normalmente son presenciales en algún país, pero con la pandemia se tuvo que suspender y hacerla de forma virtual; la reunión va a ser este próximo miércoles, dentro de la agenda que es bastante amplia y como Costa Rica tiene la tesorería de CIBELAE, debe presentar cuál ha sido la ejecución presupuestaria, por decirlo de alguna forma, del primer trimestre del 2019 y algunos aspectos de la parte financiera, también comentarle a la JD de CIBELAE sobre la siguiente posibilidad, CIBELAE necesita tener una cuenta bancaria en otro país y lo más lógico es que se hiciera en el país donde está la tesorería que es en este caso Costa Rica, nosotros estamos presentando la opción del BCR, después de que la Gerencia General y la Gerencia Administrativa hicieron un análisis, es la única opción que nos pareció viable y los requisitos que se requieren para abrir esta posibilidad de la cuenta bancaria en el BCR y se requieren algunos aspectos legales para poder hacerlo.

Otro tema que voy a presentar es sobre la Subsede que tiene Costa Rica para Centroamérica y el Caribe, varios aspectos que hace tiempo estaba tratando de plantear y ahora con el COVID surge de una forma diferente, la idea de esta subsede es que podamos incorporar a los países del Caribe a CIBELAE y asimismo, tener una interacción más cercana entre los países de Centroamérica, entonces estamos planteando a través de un trabajo que está

haciendo la señora Marcela Sánchez y la señora Urania Chaves que están en la Comisión de Capacitación y han venido trabajando en una serie de aspectos y lo que queremos es plantear que se utilicen las capacitaciones a nivel virtual para los países, no solo para los miembros de Junta Directiva sino para todos los países y los funcionarios de los diferentes países, en algunos casos va a tener un costo para los participantes por el hecho de que posiblemente haya que contratar en algún momento los facilitadores y la misma plataforma que no es gratis, pero que entonces los participantes tuvieran que asumir algún costo, pero igual si tuvieran que participar de manera presencial pues tendrían el costo además de los tiquetes de avión y hospedaje.

La otra idea es plantear una especie de plataforma de apoyo entre loterías de la región y de CIBELAE, porque hoy por ejemplo la señora Evelyn Blanco comentaba de cómo Ecuador está trabajando en facilitar asesoría y hemos tenido asesoría de Medellín y algunos otros países, entonces cómo podemos hacer para apoyarnos en esta situación de COVID que estamos en donde muchos países están mucho más adelantados en lo que es el juego en línea y otros queremos ingresar al juego en línea, cómo se pueden aprovechar todos esos conocimientos y el tema de que nos donen una plataforma tecnológica, puede ser que haya otro país que necesite esa plataforma; entonces cómo los países nos podemos apoyar a través de estas plataformas virtuales y cómo podemos apoyarnos unos a otros en esta pandemia y ver qué han hecho unos u otros que podamos aprender y que nos pueda servir para mejorar la gestión en cada uno de los países.

Indica que más adelante se supone que tiene que haber otra Asamblea para ratificar y rectificar todo lo actuado en la Asamblea anterior, eso no lo he vuelto a escuchar pero se supone que estaba pendiente porque antes de que se fuera el Presidente de CIBELAE de Uruguay antes de que cambiara habían quedado algunos aspectos que no se habían firmado y entonces se tendría que valorar hacer este proceso.

Propone que se conforme una comisión porque requiere de un equipo de apoyo para trabajar en la Subsede y con los temas de la tesorería como tal.

Se acoge la solicitud y se dispone:

ACUERDO JD-364

Con el objetivo de desarrollar la estructura de trabajo de la Subsede de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas del Estado (CIBELAE) para Centroamérica y el Caribe designada así en Costa Rica, mediante elección dentro de ese órgano en noviembre del 2019, además de brindar soporte al trabajo de la Tesorería de CIBELAE, que actualmente tiene a cargo la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva de la JPS; se conforma la Comisión de CIBELAE con los siguientes miembros:

- Esmeralda Britton González, Presidenta de Junta Directiva
- Urania Chaves Murillo, Directora de Junta Directiva
- Maritza Bustamante Venegas, Directora de Junta Directiva
- Arturo Ortiz Sánchez, Director de Junta Directiva

- Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General
- Luis Diego Quesada Varela, Asistente de Presidencia JD
- Juan Carlos Rojas Conde, Asistente de Presidencia JD

ACUERDO FIRME

Comuníquese a los miembros de la comisión. Infórmese a la Gerencia General.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintidós horas con cincuenta minutos.

Laura Moraga Vargas
Secretaría de Actas